¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,650 BUENOS AIRES, Lunes 21 de Mayo de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Buenos Ayres, Mayo 20 (mes de América) de 1849.
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Comunica que S. E. ha dispuesto que á la misa solemne, que debe celebrarse en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad, y á la procesion del Santísimo Corpus Christi, concurran todas las Corporaciones y empleados civiles y militares á las once de la mañana—

Al Sr. Ministro de....

**Debiendo asistir el Exmo. Gobierno (haciendo las veces del Exmo. Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Hacienda Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte) acompañado de todas las Corporaciones y empleados civiles y militares, á la misa solemne, que en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad, y á la procesion del Santísimo Corpus Christi han de celebrarse el 25 del corriente en la Santa Yglesia Catedral; lo avisa el infrascripto de órden de S. E. al Sr. Ministro de.... para que concurra à dicho Templo con todos los empleados de su dependencia el referido dia á las once de la mañana, á cuya hora irá el Exmo. Gobierno al Templo, en el que tomarán los empleados civiles, conforme vayan llegando, el lugar que les señala el formulario, y los de la lista militar lo harán á su llegada al Templo desde la Ynspeccion, presididos por el Brigadier, ó General mas antiguo; de lo que cuidarán los encargados del ceremonial, que son el Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda D. José María Sagasta por la lista civil, y el Coronel D. Francisco Erezcano por la militar; con prevencion de que, aun cuando S. E. no estuviese en el Templo hasta la mencionada hora, los empleados civiles y militares ocuparán sus respectivos asientos, sin que nadie pueda permanecer fuera de ellos sin justa causa—**

**El Exmo. Sr. Gobernador ha dispuesto tambien, que todos los empleados civiles que sean Gefes ú Oficiales de los cuerpos del Ejército, que fuesen citados por sus Gefes militares para la formacion de tropas del Ejército de la guarnicion de esta ciudad, que debe tener lugar el 25 del corriente, obedezcan, y estén á la órden que de ellos recibieren, debiendo los que se hallen en este caso, pasar el correspondiente parte á sus Gefes civiles, exponiendo, que á virtud de la órden que han recibido de su Gefe militar, van á concurrir á la formacion para que han sido citados—Y que en cuanto á los empleados civiles, que tambien sean Gefes ú Oficiales de los cuerpos del Ejército, y que no fueren citados por sus dichos Gefes militares para la referida formacion, concurran sin embargo al Templo en la lista militar, pasando el parte que queda indicado á sus Gefes civiles—**

**Dios gue. á V. S. m.s a.s—**

Por órden de S. E—

*Benedicto Maciel—*

## *Revista de Periódicos Americanos.*

### Ynterior.

EL DEFENSOR.

Miguelete, Mayo 7 de 1849.

"Los que parecen dirigir ahora los negocios de "Montevideo son un puñado de aventureros ex-"trangeros que están en posesion militar de la ca-"pital, y dominan al *gobierno nominal* de la ciu-"dad, y fuera de los muros de esa única ciudad "las personas que se llaman á sí mismas el Go-"bierno del Uruguay, no tienen una sola pulgada "de tierra bajo su comando."

Estas palabras de Lord Palmerston que nuestros lectores habràn visto en la respuesta que dió al aventurero O'Brien, publicada en nuestro número anterior, explican de un modo exactísimo la situacion de la autoridad intrusa en Montevideo, y están en perfecta consonancia con lo que hemos dicho muchas veces acerca de la dependencia del extrangero en que está esa titulada autoridad, y su absoluta impotencia y falta de dominio en el pais. Sin embargo, todavía no alcanzan á determinar bien el carácter monstruosamente ilegítimo y sin representacion ninguna del gobierno salvage unitario. Esto solo puede verse examinando la serie de sus antecedentes que han terminado por traerlo al punto en que aparece hoy.

Trabajo es este que ya hemos hecho, segun recordarán nuestros lectores: por lo que, para nuestro propóstto bastará que rápidamente y en breve resúmen expongamos ahora esos antecedentes.

Gobernando el pais el Presidente constitucional D. Manuel Oribe se rebeló Rivera acompañado de Lavalle. Este movimiento rebelde es la raiz y fundamento del gobierno salvage unitario; y de él ha recibido sus títulos originarios. Sobre lo que fué ese movimiento y á que se encaminó, ya nos han dado las explicaciones necesarias los mismos salvages unitarios. Segun ellos, Rivera ha sido siempre el representante del desórden y de la inmoralidad, y el genio funesto, cuya ambicion ha tenido en constante calamidad al pais. Con esta calificacion queda calificada tambien su rebelion.

Conseguido por él el derrocamiento de la autoridad legítima, merced á la cooperacion extraña, anuló los poderes constitucionales y se declaró señor absoluto de la República. Bajo el terror de esta autoridad dictatorial, apoyada en su ejército y en la proteccion que seguía dispensándole el extrangero, hizo elegir como quiso unas Cámaras, cuya mision fué legalizar ostensiblemente su usurpacion y elegirlo para el mando supremo de la República.

Esta ficticia legalidad continuó hasta que, cumplidos los cuatro años señalados por la Constitucion para la duracion de la presidencia, le sucedió Suarez, en su calidad de Presidente del titulado Senado salvage unitario. La investidura que pasó á Suarez solo le venía de esa calidad; y por consiguiente solo podía retenerla mientras fuese tal presidente del Senado. Muerto este, dejaba de ser él senador, y como en virtud de serlo y de presidir el senado es que era (en el concepto salvage unitario) Presidente provisorio de la República, tambien por el hecho se quedaba igualmente sin esta presidencia.

Llegó el caso de terminar su periodo la última legislatura salvage unitaria. Había diferencia de opiniones sobre el modó de continuar esa ostensible legalidad de la usurpadora autoridad de los salvages unitarios. Suarez no gustó de las que parecía prevalecían en el cuerpo á que pertenecía; y por una sublevacion lo destruyó, quedando sin embargo de Presidente Provisorio como antes, á pesar de que, como ya hemos dicho, muerto el Senado, perdía él el puesto que por presidirlo le correspondía.

Extinguida de esta manera la legalidad salvage unitaria, Suarez ya no tenìa otra investidura que la que él mismo se había dado. Usurpador y rebelde en nuestro sentido, rebelde y usurpador era tambien en el sentido salvage unitario.

Hasta entonces pudo suponerse por algunos ilusos y maliciosos, que Suarez era una autoridad legítima por emanar de un cuerpo representativo elegido por la Nacion, aunque esto no era así en la realidad. Pero despues, ya ese hombre, que no tenía la autoridad, sino de sí mismo, por nadie podía ser considerado como un gobernante de la Nacion.

Las circunstancias que acompañaron su doble usurpacion hacían todavía de peor carácter el hecho. El se dió á sí mismo la autoridad usurpada, derribando un Cuerpo que le era superior, sin intervencion ninguna, ni aun de esa mínima y casi imperceptible fraccion de la Nacion, contenida en Montevideo. El creó motu propio otro Cuerpo que tituló representativo, y legislativo, nombrando uno por uno sus miembros, y reservándose la singular facultad de nombrar otros nuevos toda vez que le pluguiese. El, en fin, incluyó, en esa *representacion nacional salvage unitaria*, extrangeros, aun de los pertenecientes á las legiones extrangeras que están en armas en Montevideo.

Resumamos esta última parte de la historia que vamos refiriendo. Las autoridades herederas de la legalidad salvage unitaria murieron, precipitado su fin á impulsos de una violencia. El autor de esta, Suarez, ya sin mas derechos que los que pudiera tener cualquiera otro de los salvages unitarios de Montevideo, se arroga el título de Presidente de la República, se apodera de la autoridad, y altera y transforma las leyes constitutivas del Pais. El nombra una Asamblea de varias nacionalidades; y esta Asamblea y él son los Altos Poderes públicos que pretenden representar á la Nacion en Montevideo.

Vengan aquí ahora los hombres racionales de todo el mundo. Miren esa declaracion del lord Palmerston; miren esto que acabamos de exponer; combinen una cosa con otra; y díganos despues si eso á que todavía se dá el nombre de gobierno es algo que se parezca á tal, si puede representar nada que sea nacional, si merece, en fin, que se le tengan las menores consideraciones, ni por sus derechos, ni por su posicion de hecho.

Un gobierno nominal dominado por unos aventureros extrangeros, un gobierno que fuera del recinto de la ciudad donde están esos extrangeros no tiene una pulgada de tierra bajo su mando, dice el Ministro de negocios extrangeros de la Gran Bretaña. Un simulacro de gobierno, cuya ilegitimidad y cuyos excesos son patentes à todas luces, decimos nosotros. Ambas cosas son verdades palmarias, son verdades de aquellas sobre las cuales no puede caber duda ni haber discusion. Y bien; ¿ habrá alguna clase de utilidad lejítima para nadie en que esa autoridad de nombre, de apariencia, sin títulos y sin realidad, continúe siendo un obstáculo á la adquisicion de la paz, y al restablecimiento completo del órden destruido por la rebelion? Vengan aquí, decimos otra vez, los hombres racionales de todo el mundo, y digan si no estàn clamando todos los intereses por que se remueva ese estorbo, ese pretexto, eso de cualquier modo que quiera llamársele, á cuya existencia està ligada la guerra, los destrozos, el desfallecimiento del comercio, las pérdidas y sufrimientos de todos.

Ciertamente es cosa que debe causar tanto disgusto como admiracion el que estando todos conformes en que eso que lleva el nombre de Gobierno en Montevideo no tiene nada que corresponda á tal título, ni por el derecho, ni por el hecho, y que su existencia es causa de los males que se sufren, todavía haya quienes le presten su arrimo y lo traten como si en realidad fuese una autoridad lejítima y que algo valiese. Se confiesa que ese gobierno ficticio está dominado por extrangeros, y que no ejerce jurisdiccion ninguna en la Nacion; se dice que esos hombres *que se llaman á si mismos gobierno*, son la causa de la continuacion de los males que se estàn experimentando; y con todo á esa farsa gubernativa, tan funesta como cómica, se le tributan con mucha formalidad los honores debidos á la Autoridad Suprema del Pais, se la acompaña en su ridícula y al mismo tiempo trájica representacion, y se la deja seguir escandalizando al mundo y produciendo los daños é inconvenientes que se ven. Entre las anomalías y singularidades, à que ha dado lugar el extravío de las Potencias interventoras, no es esta, por cierto, de las menores. Dificilmente podrá encontrarse un ejemplo mas clásico de palpable contradiccion entre lo que se siente y lo que se hace, de extrema repugnancia entre lo que debe ser y lo que es.

Ocurre preguntar ahora ¿ y hasta cuando ha de durar ese sacrificio de la conveniencia general, de la razon, de la dignidad y del decoro, á un no sabemos qué, inconcebible, cuyo sangriento y desastroso resultado se hace cada dia mas intolerable? ¿ Hasta cuando ha de seguir exhibiéndose ese espectáculo vergonzoso en que aparecen los representantes de las naciones desempeñando un papel que no queremos calificar, al lado de esa fantasma de autoridad, risible y maléfica, que abriga Montevideo?

¡Cuan tristes consideraciones se agolpan á la mente, contemplando esas cosas tan extrañas, increibles á no estarse viendo! Pero suspenderemos por hoy nuestras reflexiones para continuarlas otro dia.

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 7 del corriente)—

## AL YRIS.

### EL GOBIERNO DEL GENERAL ORIBE.

2.

En nuestro número anterior mostramos que uno de los atributos esenciales para la legitimidad de un Gobierno era prominente en el del General Oribe. En verdad, no hay como negar que ese Gobierno representa fielmente al pais en sus aspiraciones, en sus tendencias de civilizacion y de progreso; y está asi explicado ese apoyo casi unánime que le prestan los nacionales.

Como dijo el contemporàneo del Yris, el Presidente de la República del Uruguay no puede tener otro apoyo sino el de la voluntad de la nacion: es esto de suma verdad, y es lo que se vé en el General Oribe; muy fácil es demostrarlo: ya lo hemos hecho no pocas veces, y por eso compendiaremos las pruebas ya indicadas por nosotros.

Ya dejamos puesto á toda luz en nuestro primer artículo que la lucha social existente en la República Oriental era de nacionalidad: de un lado vemos al Gobierno del General Oribe representando los principios de la revolucion Americana, y de otro á Rivera con sus instintos antisociales y solo apoyado en elementos extrangeros. ¿Y quien hay que instruido de los sucesos del Uruguay, pueda sostener de buena fé que Rivera tenía la adhesion nacional, él, que es el enemigo de todo elemento de órden, el disolvente mas enérgico de la sociedad? Nadie, á menos que no suponga que el Estado Oriental repeliera todo instinto de conservacion y procurase el suicidio: y esto es un absurdo en el impulso de la revolucion que aspira à establecer y afirmar las nacionalidades Americanas.

Ademas, es sabido que Rivera fuera de una pequeña faccion solo tuvo en su apoyo elementos extrangeros. Fué con los unitarios emigrados de la República Argentina con quienes levantó el grito de la revolucion, y si esta triunfó débelo á los cañones de la Francia, que necesitaba en la silla presidencial del Uruguay un instrumento dócil de su voluntad para hostilizar con mas eficacia al Gobierno de la Confederacion en su primera guerra con esta. [1]

Si pues en esa lucha social en que tomò parte todo el pais, no podía estar ni estuvo este de parte de Rivera ¿dónde estaría sino en el campo opuesto, bajo las banderas del General Oribe defendiendo la independencia y nacionalidad Oriental?

"La mision de las divisiones auxiliares Argentinas es puramente bélica, y por consiguiente, terminará cuando terminare la lucha." De estas palabras del *Defensor* parece querer sacar el contemporáneo del *Yris* una prueba contra el apoyo nacional del Gobierno del General Oribe: mas decimos con sinceridad que no hallamos fuerza en esa insinuacion: la mision de esas divisiones auxiliares ha sido ya explicada tantas veces, que en verdad, mas que tenaz es el contemporáneo en desconocerla: esa mision es puramente bélica, en nada entiende de los negocios internos de la República del Uruguay: las divisiones Argentinas representan el derecho de beligerante de la Confederacion en esa guerra que le declaró el bando de los unitarios–Riveristas, y que continúa en sosten de la independencia Orietnal contra aquellos y contra la intervencion Anglo–Francesa.

La fuerza numérica de esas divisiones ascenderá á 4,000 hombres, y nadie dirá de buena fé que basta para oprimir la opinion pública del Uruguay. En vano la intervencion Anglo–Francesa apeló á los Orientales que fingía oprimidos: ninguno vino á acogerse bajo los cañones Europeos, ninguno desertó de la causa de la nacionalidad de su patria, antes por el contrario, mas estrechamente se juntaron en torno del General Oribe: y la precipitacion con que corrían en defensa del Gobierno de este ¿nó es prueba de la espontaneidad con que la nacion lo apoyaba?

¿Mas para qué nos detenemos en estas consideraciones, cuando hay una prueba que sobra á nuestro intento? "La sola esperanza que nos resta es apoyarnos entera y decididamente en los extrangeros," dice Lamas al titulado Presidente del Gobierno intruso de Montevideo. Y es de admirar que despues de hecha pública esta confesion de uno de los hombres prominentes de ese partido, todavía el contemporáneo del *Yris* nos venga á negar la adhesion de la casi unanimidad de los Orientales al Gobierno del General Oribe: si el Gobierno de la plaza de Montevideo no tiene Orientales bajo su bandera, y si ha sufrido defecciones, segun se queja Lamas en esa misma carta, de los pocos que en otro tiempo tuvo, ¿donde están los Orientales sino con el General Oribe?

Verdad es que ya el contemporáneo tuvo la bondad de anunciarnos que en virtud de los errores y violencias del Gobierno de la plaza de Montevideo, la gran mayoría de los Orientales se hallaba emigrada aguardando que enarbolase la bandera de la redencion su Mesías....el General Rivera. ¿Qué importa que todos estén viendo lo contrario, qué importa que en parte alguna aparezca semejante emigracion de un pais casi entero, como se quiere suponer; qué importa todo esto si cerrando los ojos à la verdad fuerza es ceder al impulso del error, y llegar á proposiciones tales como las que de él se deducen?!

Ya en nuestro artículo anterior habíamos probado que el Gobierno del General Oribe tenía en su favor la legitimidad que le dá la homogeneidad de los principios de su política con los de la Nacion: siendo esto una verdad, esta deberá apoyarlo. Réstanos ahora demostrar que en las leyes del pais tiene igualmente base sólida la existencia de ese Gobierno. Cuando hubiéremos llegado á nuestro fin, creemos que no podrá exigirse ningun otro requisito. Ydentificacion con los principios y tendencias del pais, apoyo decidido de este, y abono firme en las leyes, es en nuestro modo de ver el cuño de la validez de un Gobierno.

"Es falsa la base de la legalidad del Gobierno del General Oribe, dice el contemporáneo del *Yris* (2) porque en el Uruguay no hay Presidentes vitalicios: en verdad, asi es; mas conviene notar que todavía no se ha exigido la vitalidad del cargo de Presidente para el General Oribe, y asi es solo defecto de la proposicion del *Yris* el ser ociosa.

"Es falsa, continúa, el mismo escritor, porque es nula la continuacion de las funciones supremas pasado el plazo marcado en la constitucion." Esto exige algunas consideraciones.

Ya en este y en nuestro primer artículo dejamos indicado como fué el vencimiento de la rebelion de Rivera: debida enteramente al auxilio de la emigracion Argentina y de la intervencion Francesa, su triunfo fué una herida de muerte à la independencia del Uruguay. Y al General Oribe como gefe del Gobierno nacional incumbía el de-

[1] Thiers y Leblanc se vanagloriaron en el Parlamento Frances de que la caida del General Oribe fuera debida á la intervencion Francesa: y lo que arriba dejamos dicho del motivo de esa intervencion, lo confiesa M. Chevalier en su foleto, pág. 35.

(2) "Toda la base de los artículos con que se nos redarguye se cifra en la *legalidad de Oribe;* y esta base es falsa, como ya lo probamos superabundantemente, porque en el Uruguay no hay Presidentes vitalicios, porque es nula la continuacion de las funciones supremas pasado el plazo marcado en la Constitucion, porque desde el 1.° de Marzo de 1839 Oribe no es mas que Gefe de una fuerza, porque el decreto de 5 de Noviembre de 1845 es rádicalmente nulo por incompetencia y retro-actividad. No tiene, pues, otro título sino la fuerza, y contra ese no sabemos argumentar; nos inclinamos. La fuerza! Qué importa ella al derecho? Su yugo lo quebrantan de hecho los pueblos al paso que van madurando y comprendiendo su dignidad; despedazan entonces los hierros con que los encadenaban las parcialidades; y acaba por dominar erguido el verdadero principio nacional. Hasta ese dia es precaria la existencia de cualquiera nacion nueva; lucha, se afana, se alimenta de esperanzas.........mas si estas se le aniquilan, ¿qué queda? la ambicion de los bandos que no pueden constituir la nacion, mientras que la pobre está peleando en vez de discutir ó de confiar su triunfo al poder de la ciencia, y al impulso de las necesidades públicas.

No deja la parcialidad ver cuan insubsistente es ese principio de la legalidad (del modo como lo quieren aplicar) para sostener al Presidente de la República del Uruguay, que no tiene otro apoyo sino el de la voluntad de la nacion: mientras esa voluntad no se pronunciare—libre—única—sin coaccion—sin temor, debátanse y falsifiquense los acontecimientos, mas no esperen alucinar.

"La mision de las divisiones auxiliares Argentinas en el pais es *puramente bélica*, y por consiguiente, terminará *cuando la lucha terminare*." Son las palabras sin sospecha del *Defensor* que encierran el objeto de la *legalidad* que sostiene el Dictador de Buenos Ayres: ahí está el programa de la guerra: ¿qué discusion permite pues semejante raciocinio? Comparar este estado de cosas con la revolucion de Rio Grande; los *derechos y legitimidad* del Emperador del Brasil con los de D. Manuel Oribe!! admite argumentos? Anatematizar las convenciones de los partidos, y olvidar que al mismo Oribe, cuando era Presidente Legal, convenció con los disidentes en virtud de una resolucion del Cuerpo Legislativo de la República, ¿es leal refutacion de los consejos moderados con que el Yris tuvo que defenderse de ataques insidiosos?" (Parrafos del *Yris* á los cuales respondemos en este número.)

ber muy estricto de poner todos sus esfuerzos en pro de esa independencia: cuando por la rebelion fué depuesto del mando, muy poco, es verdad, le faltaba para llegar al tèrmino de su periodo presidencial; mas ¿quien hay que diga que la defensa de las instituciones solo puede ser hecha dentro de ese tiempo? ¿quien sostendrá claramente que las autoridades á quien la ley encargó la guarda del pais han de cruzar los brazos y dar así el vencimiento á la rebelion mas criminal, solo porque sonàra el término marcado por la Constitucion para tiempos normales? ¿Las instituciones y la propia existencia de la sociedad solo tienen derecho de defensa dentro de un limitado tiempo? ¿Quien osará decir: Defensores de vuestra patria, haced esfuerzos para salvarla de las garras de una rebelion enemiga de todos los lazos sociales, mas hacedlo dentro de tal tiempo, porque por el simple hecho de finalizar este la rebelion adquiere derechos de inviolable? ¿Semejante práctica no sería absurda? Y con todo, esto es lo que quiere el *Yris*.

En Octubre de 1838 sitiaba Rivera la ciudad de Montevideo, asiento entonces del Gobierno legal: todavía contaba este con sobrados recursos que oponer en defensa del órden, mas allí estaba la escuadra Francesa con sus cañones que lo impidió: tuvo que ceder á la fuerza, renunció el mando: semejante acto ninguna validez tenía, porque era arrancado por la fuerza, y porque contra él protestò el Presidente apenas tuvo libertad para hacerlo. Esta verdad ya la va reconociendo el contemporáneo del *Yris:* hubo tiempo en que puso en hipótesis el derecho de la fuerza, y vino á decirnos. Triunfó Rivera, es verdad que contra el derecho: mas á este triunfo habido solamente por la fuerza se debían inclinar todos los Orientales: la base de las libertades inglesas, *la magna carta* fué obtenida de esta suerte. Y continuó como apóstol de la resistencia armada enumerando los beneficios de esta: repelimos entonces semejante doctrina. El derecho, le respondimos, el derecho sobre todo; algunos actos de fuerza se legitiman, es verdad, mas son estos una excepcion: en las revoluciones el heroismo confina con el crímen: la conservacion de las sociedades es lo que justifica aquellas, y las que no tienen ese carácter nada mas son que horribles atentados: y la rebelion de Rivera lejos de ser en favor de la sociedad, era su mas encarnizada enemiga.

Damos al redactor del *Yris* los parabienes por haber abandonado doctrina tan perniciosa como esa que sostuvo al principio; y con placer leemos en su artículo á que respondemos lo siguiente, tan lleno de verdad y filosofia: "La fuerza! (dice él) ¿Qué importa al derecho? Su yugo lo quebrantan los pueblos al paso que van madurando, y comprendiendo su dignidad; despedazan entonces los hierros con que los encadenaban las parcialidades, y acaba por dominar erguido el verdadero principio nacional." Y esto es lo que sucedió en el Uruguay: el principio nacional defendido por el General Oribe, tuvo finalmente el triunfo, y campea erguido sobre las ruinas de la faccion Riverista: en vano fué que esta se lisongease del triunfo; este fué efimero, porque no tenía base alguna nacional.

Ybamos diciendo que la renuncia del General Oribe era írrita y nula como arrancada por la violencia, y sobre esto no estamos en divergencia con el contemporáneo del *Yris;* porque él mismo lo confiesa. "Desde 1.° de Marzo de 1839 Oribe no es mas que gefe de una fuerza." Hasta 1.° de Marzo estaba él pues revestido del carácter legal de Presidente, y no lo podía estar sin que sea nula la renuncia que le arrancó la fuerza en Noviembre de 1838. Y así no sabemos para qué recordar que "el mismo Oribe cuando era Presidente Legal convencionó con los gefes de los disidentes, en virtud de una resolucion del Cuerpo Legislativo de la República." Convencion no hubo ni podía haberla, porque Rivera no revestía autoridad alguna pública, era apenas gefe de una fuerza. El General ribe hizo sabedor al Cuerpo Lejislativo del estado de las cosas, y ese cuerpo respondió lo que exigía la necesidad. ¿Mas para qué nos hemos de demorar en este punto? De estos actos nada hay contra la legalidad del Presidente Oribe, esta quedó sin quebranto oomo lo reconoce el propio redactor del *Yris* en sus palabras citadas arriba.

"Es falsa la base de la legalidad del General Oribe [continúa el contemporàneo] porque el decreto de 5 de Noviembre de 1845 es radicalmente nulo por incompetencia y retroactividad."

Cediendo á la fuerza el General Oribe comprendiò con toda verdad que la nacion exigia de él muy imperiosamente todos los esfuerzos para debelar á la faccion Riverista; y apenas las circunstancias lo permitieron púsose en campo para la defensa de las instituciones nacionales. Marcaba la Constitucion del Uruguay cuatro años para cada presidencia; mas bien vió él que no pudiendo la Constitucion prever todos los casos y ser minuciosa en ellos, apenas legisló para circunstancias normales. El fin de la Constitucion es sin duda la conservacion de la nacionalidad del pais; y si esa conservacion y defensa estaba exigiendo que él prolongase el mando, no solo lo podía, sino que tenía el rigoroso deber de hacerlo: el estado del pais no permitía nueva eleccion; y sería traidor á su patria, si abandonase la mision que todavía no le había sido retirada, porque de ese abandono se seguiría infaliblemente el triunfo completo y definitivo de la rebelion, y no de cualquier rebelion, sino de una esencialmente antisocial y destructora de la nacionalidad Oriental, visto que tenía por gefe al bàrbaro Rivera, y era apoyada en extrangeros solamente.

Mas apenas los Representantes del pais se pudieran reunir, el General Oribe se dirigió al Cuerpo Legislativo y presentándose ante él le dijo: Conservé el mando despues de los cuatro años, porque me fué forzoso hacerlo para la salvacion pública que era un deber forzoso: á vosotros toca juzgar de este mi proceder." Y tuvo la siguiente respuesta del Cuerpo Legislativo. "Habeis merecido bien de la patria: el Cuerpo Legislativo aprueba vuestra Presidencia despues del término marcado por la Constitucion y os la proroga hasta el triunfo definitivo de la causa sagrada de la independencia nacional." ¿Qué hay en esto que en rigor se pueda llamar retroactividad? ¿Quien, sabedor del sistema constitucional representativo, no conoce repetidos ejemplos de esta naturaleza? En otros paises que nos pueden servir de norma en este sistema ¿no vemos casi todos los dias dirigirse los Gobiernos al Cuerpo Legislativo para obtener la aprobacion de medidas que debían ser legisladas por él, y que la urgencia hizo que fuesen tomadas por el Ejecutivo? y nótese que de ninguno tenemos noticia que fuese, no decimos ya de mas, pero de tan vital urgencia para la salvacion pública, como era para las instituciones y nacionalidad del Uruguay la que habia tomado el General Oribe.

Arguye el *Yris* de incompetencia el decreto de 5 de Noviembre de 1845 en que el Cuerpo Lejislativo tomó la resolucion que indicamos. Nunca creímos que el contemporáneo hubiese de cometer semejante error. Yncompetente el Cuerpo Lejislativo para esa medida?! No queremos traer aquí ejemplos de otros paises: no solo en las monarquías los Cuerpos Lejislativos han anticipado la época marcada por la Constitucion para la mayor edad de los monarcas, sino que tambien en las Repúblicas ha sido prorogado el tiempo de las presidencias: es, sin duda, Chile un pais que por su pregreso y por la estabilidad de sus instituciones puede ser citado, y en él la legislacion ordinaria prorogó una de sus presidencias. No necesitamos de estos ejemplos, y basta asegurar al contemporáneo que estaba dentro de las atribuciones de la Legislatura hacer lo que hizo; y que si el contemporáneo quisiese insistir en su opinion, nos la debe probar con la Constitucion del Estado Oriental en la mano.

Terminaremos hoy nuestro artículo diciendo al contemporáneo que sagrados sin duda son los derechos y legitimidad del Emperador del Brasil, y que la rebelion del Rio Grande era un atentado contra la ley fundamental del Ymperio, así como contra el Estado Oriental lo era la rebelion de Rivera. Ambas atacaban las instituciones nacionales, y en este crímen deben ser hermanadas. Somos en extremo adictos á las instituciones monárquicas de nuestro pais, mas no comprendemos que una rebelion sea mas crímen en una monarquía que en una República."

(Del *O Americano* de Rio Janeyro, fecha 14 de Abril último.)

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los individuos detenidos ayer en las horas de los egercicios militares—

Javier Lujan—Patria Buenos Ayres, edad 35 años, ejercicio labrador, procedente de la division del Regimiento No. 3 que se halla en Tapalquen con licencia de su Gefe para la Capital; á diligencias propias—

Valentin Morales—Patria Santiago del Estero, edad 19 años, ejercicio peon jornalero, procedente del partido de Matanza á este de Flores; á diligencias particulares—

Domingo Larralde—Vasco Frances, edad 32 años, ejercicio comerciante, procedente de la Capital de Buenos Ayres; de paseo—

Domingo Mestuy—Frances, edad 24 años, de oficio zapatero, procedente de la Capital de Buenos Ayres, de paseo—

Roberto Lobre—Yngles, edad 15 años, ejercicio comerciante, procedente de la Capital de Buenos Ayres, de paseo—

San José de Flores, Abril 16 de 1849—

*Ysidro Silva—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Juzgado de Paz de— } San José de Flores, Abril 16 de 1849— Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia. y 20 de la Confederacion Argentina—

Adjunta la relacion de los individuos detenidos ayer en este destino en las horas de egercicios militares—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 15 del supremo decreto de 12 de Julio de 1847, adjunta la relacion de los individuos que fueron detenidos ayer en este destino, en las horas de egercicios militares, á quienes se les alzó la detencion, con prevencion, que si reincidian se les aplicaría la pena que establece el referido supremo decreto—

Dios gue. á V. ms. as—

*Ysidro Silva—*

Mayo 12 (mes de América) de 1849—

Prevéngase al Juez de Paz de San José de Flores, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del Decreto 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
*Benedicto Maciel—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion nominal de los que por infraccion del artículo 15 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847, han sido remitidos al Departamento General de Policía—

No ha habido ninguna persona que lo haya quebrantado—

San José de Flores, Abril 16 de 1849—

*Ysidro Silva—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Juzgado de Paz de— } San José de Flores, Abril 16 de 1849— Año 40 de Libertad, 34 de la Yndependencia y 20 de la Confederacion Argentina—

Adjunta la relacion nominal de los individuos remitidos ayer al Departamento General de Policía por contraventores al Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. la relacion nominal en que deben comprenderse los individuos remitidos al Departamento General de Policía, por contraventores al Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847: por ella verá V. que no ha habido ninguna persona que lo haya infr ingido—

Dios gue. á V. ms. as—

*Ysidro Silva—*

Mayo 12 (mes de América) de 1849—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
*Benedicto Maciel—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion nominal de los individuos que han sido multados ayer por infraccion al artículo 13 del supremo decreto de 12 de Julio de 1847—

No se ha faltado por persona alguna á lo que previene el citado artículo—

San José de Flores, Abril 16 de 1849—

*Ysidro Silva—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Juzgado de Paz de— } San José de Flores, Abril 16 de 1849— Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia y 20 de la Confederacion Argentina—

Adjunta la relacion que debiera demostrar las multas impuestas el dia de ayer en las horas en que hubo ejercicios militares en este destino, de conformidad á lo prevenido en el artículo 13 del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto adjunta á V. la relacion en que debieran comprenderse las personas multadas ayer en las horas en que hubo egercicios militares en este destino, de conformidad á lo prevenido en el artículo 13 del superior decreto de 12 de Julio de 1847: por ella verá V. no haber habido persona alguna que haya faltado al citado artículo 13 del preindicado supremo decreto—

Dios gue. á V. m.s a.s—

*Ysidro Silva*

Mayo 12 (mes de América) de 1849—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
*Benedicto Maciel—*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

*Cuenta de la Tesorería General del Sábado* 19 *de Mayo de* 1849.

| | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras de Receptoría.* | *Letras de tier's.* | *Billetes para renovacion.* | *Billetes en circulacion.* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia de ayer 18— | 10,081,478 5¼ | 35 4½ | 5,280,101 1 | 1,986 | 128,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoría— | 19,395 7 | " " | 101,048 3 | | | | |
| Letras vencidas y cobradas— | 113,355 1 | | | | | | |
| | 10,214,229 5¼ | 35 4½ | 5,381,149 4 | 1,986 | 128,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Un billete de Tesorería renovado— | " " " | " " | " " " | " " | 3,000 | | |
| Su premio vencido en 3 meses 2 dias á 1½ | 138 | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas— | " " " | " " | 113,355 1 | | | | |
| Al Comisario pagador D. José M. Rosende, por jornales de los trabajadores en en el Muro del Paseo Julio— | 3,028 | | | | | | |
| A D. Roberto White, por alquiler de coches— | 300 | | | | | | |
| Al mismo, por—idem— | 300 | | | | | | |
| Al mismo, por—idem— | 300 | | | | | | |
| Al mismo, por—idem— | 300 | | | | | | |
| Al mismo, por—idem— | 300 | | | | | | |
| Al mismo, por—idem— | 300 | | | | | | |
| Existencia— | 10,209,263 5¼ | 35 4½ | 5,267,794 3 | 1,986 | 125,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 10,214,229 5¼ | 35 4½ | 5,381,149 4 | 1,986 | 128,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

*Cuenta de la Receptoria General del Sábado* 19 *de Mayo de* 1849.

| DEBE. | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras.* | *Fondo para devolucion's* | HABER. | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a de ayer. De comisos y depósito | | 2,112 5 | | | A la Tesorería General— | 19,395 7 | " " | 101,048 3 | |
| Exist'a de ayer. Del Estado | 53,523 5 | " " | " " " " | 26 ½ | | | | | |
| Entrada— | " " " | " " | 101,048 3 | | | | | | |
| Salida— | 18,227 2 | | | | | | | | |
| Puerto— | 929 | | | | | | | | |
| Contribucion— | 239 5 | | | | | | | | |
| | | | | | Existencia— | 53,523 5 | 2,112 5 | " " | 26 ½ |
| | 72,919 4 | 2,112 5 | 101,048 3 | 26 ½ | | 72,919 4 | 2,112 5 | 101,048 3 | 26 ½ |

Buenos Ayres, Mayo 19 de 1849—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

---

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos, consignatarios y toneladas.

Goleta nacional Angelita, de 52 toneladas, patron José Testa, de Mercedes el 6, con 300 cueros vacunos secos, 100 arrobas sebo, 50 id. grasa, 77 carretadas leña; á Lanuz.

Goleta n. Dolores, de 28 tns., p. Pascual Sovaro, de Mercedes el 5, con 617 cueros vacunos secos, 100 arrobas sebo y grasa, 11 id. cerda, 215 cueros secos, 7 barriles sebo y grasa, 1 saco id., 10 bolsas cerda, 2 id. astas; á B. Delfino.

Pailebot n. Teresa, de 25 tns., p. Gerónimo Grillo, de las Palmas el 14, con 66 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Mercedes, de 12 tns., p. Domingo Olivare, de San Salvador el 11, con 25 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Suerte Argentina de 124 tns., cpn. José Maratore, de Rio Grande el 13, á Manuel Lopez; con 28 fardos hacienda, 75 cajones id., 8 baules id., 10 medias pipas vino, 4 barricas ferretería, 179 cajones té, á la órden—39 pasageros y 20 cartas.

Bergantin frances Federico Eugenio, de 167 tns., cap. Bronzon, de Cette el 14 de Febrero último, á B. Herand; con 30 pipas aguardiente, 10 medias id., 270 pipas vino tinto, 40 medias id. id., 40 cuarterolas id. id., 130 cajones vino moscatel, 50 id. licores, 50 id. aceite, 30 id. frutas en conserva, 4 fardos papel estraza, 1 cajon joyería; al mismo—2 pasageros.

Bergantin nacional Margarita, de 153 tns., cap. Juan Henrich Jorgaw, de Hamburgo el 18 de Marzo último, á Thode y Ca.; con 123 bultos de jarcia, á Vicente Casares é hijos—10 cajones muebles, 3 id. vidrios, 1 banco de carpintero, 1 cama, á la órden—50 cajones vino, á J. J. Klick y Ca—2 id. mercancías, á la órden—29 id. cristales, 2 id. muestra, 10 barriles almidon, á J. J. Klick y Ca—40 cajones mercancías, 29 id. id., 15 bolsas id., 1 id. muestras, á la órden—10 cajones vino, á Carlos Zeigler—20 id id., á Fernando Gloede—2 id. mercancías, 1 bulto id., 3 cajones muebles, 1 id. loza, 1 id. papel, á E. Heyr—1 id. mercancías, á J. N. Beiber—1 id. id., á Zimmermann y Ca.—51 id. id., 1 id. muestras, 2 id. id., á la órden—30 cajones agua de colonia, 8 id. mercancías, 5 id. vidrios, 2 id. muestras, á Zimmermann y Ca.—2 id. mercancías, á la órden—2 id. id., á J. Mencke y Ca.—2 id. id. á Eberhard y Ca.—1 id. id., á la órden—113 bultos lona, 10 cajones id., 2 fardos mercancías, á J. M. Beiber—1,500 damajuanas ginebra, 500 cajones id., 500 canastos id., 30 pipas id., á Thode y Ca.—12 id. id., á E. Klick y Ca.—1 id. id., 1 fardo id., á L. B. Wilche y Ca.—5 lastras carbon de piedra, 50 tablas, á Thode y Ca—25 cajones mercancías, 1 barril id., 1 baul id.—3 pasageros—30 cartas.

Bergantin goleta ingles Anglo American, de 131 tns., cap. Nelson Card, de San Juan (Nueva Brunswick) el 25 de Enero, de Rio Janeiro el 9 del pasado, y de Rio Grande el 9 del corriente, á la órden, con 98,000 tablas pino, 29 varas madera, 35 docenas id. id., 50 palos pino, 6 barriles geringas, 182 cajones arenques, á la órden.

Son nacionales......... 6
Yd. extrangeros...... 2

Total........................ 8

Buenos Ayres, mes de América (Mayo) 18 de 1849.

*Pedro Ximeno.*

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Mariana y Rosa, de 130 toneladas, patron Lázaro Ghio, para Corrientes, con 5 cuñetes clavos, 12 quintales fierro, 1 barrica acero, 6 hachas, 4 docenas anzuelos, 4 id. alcayatas, 4 id. perfumeria, 100 gruesas cohetes, 8 piezas liston, 5 id. peines, 3 libras cuentas, 1 caja agujas, 1 cajon mercería, 1 idem ferretería, 4 galones aceite, 4 idem agua-raz, 2 docenas pinceles, 4 cuñetes pintura, 1 galon barniz, 2 docenas papeles azarcon pintura; por el patron.

Pailebot n. Aurora, de 35 tns., p. Natal Moroso, para la Concordia, con 2,500 pies tablas, 13 cajones efectos, 7 fardos idem, 1 tarro de lata con café, 1 bocoy ferretería, 1 barrica fideos, 1 saco nueces, 7 barriles vacíos, 1 idem vinagre, 1 cuarterola de vino, 1 docena calderas, 2 idem asadores, 4 encomiendas.

Ballenera entreriana Carmelita, de 5 tns., p. Francisco Barboza, para la Colonia, con 20 barricas harina, 10 idem azucar, 2 idem idem refinada, 3 bolsas arroz, 2 rollos de tabaco, 100 cocos, media pipa miel, 4 barriles almidon, 2 barriles aceitunas, 2 cajones vino, 1 cajon agenjo, 3 arrobas chocolate, 1 arroba canela, 2 arrobas ají, 2,000 colchos, 6 docenas cajas de betun, 1 quintal almendras, 1 bala papel, 3 cajitas cigarros, 1 bulto medicinas; por C. Rughi.

Goleta n. Ytalia Libre, de 65 tns., p. Francisco Orata, para la Villa del Pilar (provincia del Paraguay), con 12 frasqueras ginebra, 4 bolsas fariña, 40 barrilitos vino seco.

Pailebot santafecino Gloriosa Ytalia, de 11 tns., p. Santiago Carasale, para el Carmelo, en lastre; por el patron.

Ballenera n. Rua 2.ª, de 10 tns., p. Rosendo Gonzalez, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Balandra n. Fortuna, de 12 tns., p. José Sanguinetti, para Gualeguaychú, en lastre; por D. Gandulfo.

Chalana entreriana Jóven María, de 7 tns., p. José Ferrer, para el Carmelo, en lastre; por D. Gandulfo.

Garandumba n. San José, de 9 tns., p. Francisco Varela, para el Monte, en lastre; por B. Bossi.

Ballenera n. Atrevida, de 7 tns., p. Hilario Diaz, para la Colonia, con 4 bultos mercancías; por C. Rughi.

Goleta Oriental Bella Juanita, de 40 tns., p. Francisco Ordano, para Goya, con 1 fardo lienzos, 4 pipas, 4 medias, y 5 cuarterolas vino carlon, 5 cuarterolas vino seco, 2 pipas caña, 15 cajones vino, 40 damajuanas ginebra, 20 id. idem de Holanda, 20 cajones vino frontiñan, 10 idem pasas de Málaga, 8 idem fideos, 4 barricas azucar, 1 caja azul, 6 damajuanas vinagre, 1 bala papel blanco, 1 caja frutos en aguardiente, 30 cajas de licores, 4 bultos pávilo, 4 balas papel, 10 docenas naipes, 1 bocoy arroz, 4 cuñetes aceitunas, 1 caja azucar, 1 bolsa nueces, 1 bala papel estraza, 1 cajon té, 4 cajones aceite, 4 cajones obra de lata, 1 botijuela aceite, 2 barricas cerveza, 1 prensa de copiar cartas, 2 cajones vidrios, 5 rejas de fierro; por el patron.

Bergantin ingles Vixen, de 178 tns., cap. B. B. Butm, para el Rio Grande, en lastre; por C. R. Horne.

Bergantin Goleta Hamburgues Carl Adolf, de 152 tns., cap. N. F. Fick, para Pernambuco, con 3,038 quintales carne tasajo, 149 cueros de forro, por C. R. Horne.

Son nacionales...... 10
» extrangeros...... 3

Total............ 13

Buenos Ayres, Mayo 18 [mes de América] de 1849.

*Pedro Ximeno—*

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La cantidad que en el mes de Junio último, se dá invertida en los gastos ocasionados para el servicio del culto de la Yglesia de San Ygnacio, se halla comprobada con los documentos números 1 á 9 que forman esta cuenta, y por lo tanto, la Contaduria la encuentra en el caso de ser aprobada, si V. E. asi lo tuviere á bien—Julio 4 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 21 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ysiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ygual suma á la que recibio de la Tesoreria General el an-

bilitado encargado de los gastos menores del Ministerio de Relaciones Esteriores, es la que dá invertida en los que se han ocasionado en el mes de Junio ultimo, y mediante á que comprueba el pago verificado al que subministró el articulo, es por ello que la Contaduria pide á V. E. que si fuere servido, se digne darle á esta cuenta la correspondiente aprobacion—Julio 6 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Juez de Paz del Salto comprueba el gasto ocasionado en carne y alumbrado en el tercer bimestre del presente año, por lo suministrado al punto, y es por esto que la Contaduria pide á V. E., que se digne si fuere servido, darle á esta cuenta la correspondiente aprobacion—Julio 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Está comprobado lo satisfecho por los gastos menores que han ocurrido en el archivo general en el mes de Junio último, y respecto á que la Contaduria ha reconocido llevado á cargo por primera partida el sobrante que ha quedado, nada tiene que oponer á esta cuenta, y por lo tanto puede dignarse V. E. si lo tuviere á bien, darle el sello de la aprobacion superior—Julio 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La cantidad de ochenta y tres pesos cuatro reales que se dán invertidos, por los gastos menores que se han originado en el Ministerio de Gobierno en todo el mes de Junio último, la justifica debidamente el habilitado encargado de aquellos, y mediante á que con la existencia que la Contaduria ha reconocido llevada á cargo por primera partida á la siguiente cuenta, cierra el habilitado el que se le tenia formado, puede esta, si V. E. lo tuviere á bien, recibir el sello de la aprobacion superior—Julio 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta correspondiente á los gastos menores del mes de Junio último por los que han ocurrido en el Tribunal de Comercio, se halla comprobada, é igualada en su distribucion con lo recibido de la Tesoreria General por el habilitado D. José Rivademar: en su virtud, puede ser aprobada si es que V. E. lo tuviere por conveniente—Julio 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los gastos ordinarios que se han causado en el parque de Artilleria en todo el mes de Junio último, ya por sueldos de los empleados, y ya tambien por jornales de la Maestranza, son ascendentes á 17,530 pesos, cantidad que fué entregada de la Tesoreria General al oficial cajero pagador D. Luis Masariegos, quien comprueba debidamente en esta cuenta la distribucion entre los que han servido en el mes expresado, y á que hace referencia la cuenta, que puede recibir la competente aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Julio 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La distribucion que ha hecho el habilitado D. Benedicto Maciel, de los 1,099 pesos 5 reales, que recibió de la Tesoreria General para pagar el sueldo de Junio á los empleados en el Ministerio de Gobierno, se halla arreglada en su totalidad, y comprobada con arreglo á las disposiciones vigentes: y es en mérito de todo, que la Contaduria pide á V. E., que si fuere servido, se digne aprobar esta cuenta—Julio 8 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria encuentra comprobado el pago verificado á los empleados en el Ministerio de Hacienda, por el haber que devengaron en el mes de Junio último, y es en esta virtud, que pide á V. E., que si lo tuviere á bien, se digne darle á esta cuenta la aprobacion superior—Julio 9 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Compruébase el pago verificado por el haber del mes de Junio último, del Escribano del Superior Gobierno y del escribiente del Asesor General, y en atencion tambien á que la suma invertida, es conforme con la que recibió el habilitado, la Contaduria no tiene por su parte nada que decir sobre esta cuenta, que la encuentra en estado de ser aprobada, si es que V. E. asi se dignase—Julio 11 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—En la semana corrida desde 19 de Junio último, hasta 23 del mismo, devengaron por jornales los que trabajan en el muro de la Alameda 1,772 pesos, suma que recibió el Comisario pagador D. José Maria Rosende, y comprobando la distribucion por la cantidad de 1,741 pesos, han quedado sobrantes de peones que no completaron los dias de trabajo, 31 pesos, que han tenido entrada en la Caja de Depósitos; y es en mérito de todo, que puede esta cuenta recibir la correspondiente aprobacion, siempre que V. E. fuere servido dársela—Julio 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—D. José Maria Gonzalez, habilitado de los empleados en la Biblioteca pública, justifica con los documentos que acompaña á esta cuenta, el pago que les ha hecho por el sueldo devengado en el mes de Junio último, con la cantidad que para efectuarlo recibió de la Tesoreria General; y es en su virtud que la Contaduria no tiene reparo que oponerle, pudiendo V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior—Julio 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con dos mil doscientos catorce pesos, que se entregaron por la Tesoreria al habilitado del Clero, ha pagado al Venerable Senado y empleados en la Santa Yglsia Catedral los haberes del mes de Junio último, sin que resulte diferencia entre el cargo y data; y mediante á que se halla debidamente comprobada la distribucion, es de sentir la Contaduria que V. E. puede dignarse dispensar su aprobacion á esta cuenta, si fuere de superior agrado—Julio 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La suma invertida en los gastos de escritorio que en el mes de Junio último, han ocurrido en la Biblioteca pública, se halla comprobada con los documentos que se acompañan á esta cuenta, y siendo la suma pagada conforme con la que se entregó de la Tesoreria General, nada hay que oponerle y puede V. E., si lo tuviere á bien, dignarse darle la superior aprobacion—Julio 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Lo pagado á la banda de pitos y tambores de la compañia de la Milicia Pasiva á las ordenes del Juez de Paz de la Parroquia del Socorro por el prest que devengó en el mes de Junio último, se encuentra plenamente comprobado; y es en esta virtud que la Contaduria nada tiene que oponer á esta cuenta, y por lo tanto puede V. E., si es que fuere servido, darle la aprobacion superior—Julio 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA-Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## DESPACHO DE ADUANA

*á Phillip Tomkinson y Ca.*
13 fardos lienzos de 26 y 29 pulgadas, 13 idem paño de poncho, 4 idem idem grana, 3 idem idem de poncho, 1 idem bramante.
*á Manuel Chueco.*
40 tablones madera hamburguesa.
*á Samuel Hesse y Ca.*, Piedad 59.
64 barricas cerveza blanca y negra.
*á Enrique Ochoa*
54 barricas vino Burdeos.
*á Daniel Gowland.*
70 barricas arroz, 40 fardos estopa, 40 idem ripias, 21 barricas almidon, 10 atados pávilo.
*á Juan y José Garay.*
23,550 baldosas francesas.
*á Tomas Rousse, la Merced* 79½.
173 bordalesas vino, 208 cajones idem, 260 canastos anicete, 20 idem ajenjo, 20 idem frutas en aguardiente, 1 idem licores, 2 fardos corchos.
*á Eduardo Lumb y Ca.*
30 petacones tabaco paraguayo.
*á Briscoe y Ca.*
33 abrasaderas para fuelles.
*á Freyer y hermanos.*
75 medios tercios yerba parnaguá.
Se han despachado las muestras del bergantin frances Federico Eugenio, al Sr. D. Bartolomú Herand.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

### Harina para transbordo.

300 barricas fresca superior calidad, abordo del bergantin Guillermina, que acaba de llegar á este puerto, procedente de Boston; se ofrecen á venta á precio equitativo, en casa de sus consignatarios
*Zimmermann, Frazier y Ca.*
m21—tfs.

### Pérdida.

EL 19 del corriente se ha perdido un paquete con varias cuentas de compras y unas facturas que sole son útiles á su dueño. La persona que las entregue en la calle de Maypú No. 14 será bien gratificada. m21—3p.

### Se vende

UNA casa en la calle de las Artes No. 354, hace esquina con la de Santa Fé, en terreno de 22 varas de frente y fondo. Allí mismo se venden naranjos de 3 y 4 años; adentro vive la dueña. m21—3p.

### Se vende.

Una casa con una pieza de azotea y su cocina correspondiente, y de 80 á 100 árboles frutales, fondo completo y 8 y tres cuartas varas de frente: sita en la calle Cuyo, frente al No. 222: el que se interese en su compra ocurra á la Chocolatería que hace cruz con el Café de la Harmonía, que encontrará con quien tratar. m3—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

## REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.
En la casa calle Santo Domingo No. 128.

El Martes 22 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por tener que desalojar la casa, los siguientes muebles:

Sala.

4 espejos de sala, 1 coleccion de 8 cuadros, 1 sofá, 1 alfombra, 1 par mesas de caoba de arrimo, otro par id. de jacarandá, 18 sillas de esterilla y madera, 1 costurero, 3 pares floreros con redomas de cristal, 1 relex de sobre-mesa sobre columnas de mármol con cuerda para 15 dias, otro id. de pared de repeticion, 5 mecheros de 4 luces.

Aposento.

1 cuja camera, 12 sillas de jacarandá, 1 ropero de cedro, 1 sofá, 1 alfombra, candeleros, 1 relox de pared, 1 caja de jacarandá, 1 cómoda con escritorio de jacarandá &a. &a

Comedor.

1 mesa de comer, 6 bandejas, 3 mesas medianas, 1 canapé de madera, 1 órgano, y otros muebles.

Cuartos interiores.

1 tina de caño nueva, 2 cajas grandes de cedro, 1 trasquera con cristales dorados, tinas y barriles para agua, 1 baul, 1 escritorio, 1 tinaja grande, cajas de madera, 1 bracero, 3 escaleras grandes, varias puertas y marcos, 1 escaño de madera, loza y cristales, y demas útiles de la casa que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Calle la Defensa No. 14.
Artículos de Almacen.

El Miercoles 23 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura lo siguiente.

Yerba paraguaya, idem parnaguá, tabaco paraguayo, idem en rollos del Brasil, galleta en bolsas, jabon blanco en cajones, 200 cajones cigarros de hoja, fósforos, harina en bolsas, y otros artículos relativos que se rematarán.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas, calle Corrientes No. 44 esquina á la de la Reconquista, (antes Paz.)

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por disposicion judicial, se rematarán precisamente á la mas alta postura: todo el contenido del expresado almacen correspondiente á la Testamentaría del finado D. Alejandro Lepetiche; el pormenor se dará en el numero siguiente.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de loza, cristales, comestibles y bebidas, calle de Corrientes No. 44, esquina á la de Reconquista [antes Paz.]

El Miércoles 23 y Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los efectos siguientes, cuyo pormenor se dará oportuunamente.

POR PEDRO J. DIAZ.
Maypú No. 47.
De géneros.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto, se rematarán al mejor precio una porcion de artículos recien introducidos; cuyo pormenor se dará despues.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa Quinta del Sr. D. Simon Pereira situada en el Retiro.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por tener dicho Sr. que retirarse á la ciudad, todo el menaje de dicha casa y ademas porcion de maderas, ventanas, y otros artículos, cuyo pormenor es el siguiente:

Un piano de jacarandá, 18 sillas de caoba forro de damasco, 1 hermoso cuadro con relox, porcion de cuadros hermosos, 1 par de mesas de arrimo, 1 idem canastos de cristal, 1 sillon forro de terciepelo punzó, 1 idem idem de tafilete, 2 sofaes forro de crin, 2 mesas de consol, roperos de caoba, aparadores idem, cujas de caoba con colchones, estantes de caoba para libros, mesas de costura, espejos, una gran cantidad de porcelana y cristales de varias clases, cubiletes, 1 araña, 1 capa bordada de Señorra, 1 par de mesas de arrimo, 1 piano, 3 mesas de la Yndia, tocadores de caoba, 12 sillas de caoba con 2 de brazos, floreros con bombas, 3 cómodas de jacarandá, lámparas, mecheros de tres luces, 1 rica mesa de comedor de caoba de 9 varas con su carpeta, mesas de arrimo de varias clases, sillas de esterilla doradas, marquesas de caoba con colchones, alfombra de tripe, quillangos, esteras, armarios de pino, lavatorios, bustos de mármol, sofaes de esterilla, baño, varios armazones, vidrieras.

Barraca.

Una gran cantidad de remos, pizarras para techos, baldosas francesas, piedras mármoles, puertas y ventanas, 1 máquina para matar hormigas, catres de algarrobo, umbrales, 1 cajon de carro, alfajías de urunday y quebracho, tablas de pino, 3 balcones de fierro, 8 barandas de fierro, tarros y barriles de pintura.

Jardin.

Como 300 mazetas y cajones de claveles y diamelas, 1 estátua de mármol, 1 piedra mármol cuadrada.

Cocina.

1 cocina económica, mesas y estantes, 1 filtro faroles, y una variedad de muebles y artículos que estarán de manifiesto el dia del remate.

POR EL MISMOS.
En la Alameda.
Del casco, aparejos y velamen del Bergantin nacional "Cacique Catvie".

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes segun costumbre todo el velamen, jarcias, mastelones, maniobra, anclas, cadenas de dicho Bergantin.

En seguida se rematará.

El casco del expresado buque de porte de 180 toneladas clavade en cobre con sus dos palos.

POR EL MISMO.
Calle Belgrano No. 46.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular los siguienfes efectos recien introducidos; cuyo pormenor se dará oportuunamente.

### A hombres solos,

SE alquila una pieza amueblada con toda la asistencia precisa en una casa decente. Ocúrrase á la calle San Martin [antes Catedral] frente al No. 196.
m18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### FUNERAL.

EL Presbítero D. Felipe Elortondo y Palacio, como albacea del finado Sr. D. Francisco Silveira, Canónigo Dignidad de Presbítero en el Senado del Clero, avisa á todas las personas de la amistad y relacion de dicho Sr. Dignidad que el Martes 22 del presente mes de América se hará su funeral en la Santa Yglesia Catedral á las 9 y media de la mañana; y les quedará muy agradecido si le favorecen con su asistencia. m19 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso de la Policía.

DE conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre de 1847, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía el Comisario D. Hilario Abalos y los Oficiales de este Departamento D. Saturnino Herrera y D. José M, Soto—Buenos Ayres, Mayo 18 (mes de América) de 1849.
*Moreno.*

### Biografia eclesiástica completa.

EN la Librería del Plata calle San Martin No. 4, se halla habierta la suscricion á esta interesantísima obra, cuyo prospecto ha salido ya inserto en varios números de la Gaceta Mercantil. En la misma Librería están de manifiesto los prospectos originales, y ademas se repartirán á los Sres. subscriptores. m18—tfs.

### Postes de vereda,

SE encuentran muy superiores y baratos, de ñandubay, algarrobo y paraiso, en el corralon de maderas sito en la Plaza General San Martin. m18—8p.

### Libros interesantes.

*En la Libreria de Guillermo White No. 89 y medio, calle la Merced (antes Cangallo.)*

MATILDE, Memorias de una muger del gran mundo, por Eugenio Sue, 3 t.; Martin el Expósito 4 t.; Arturo, por Sue, 2 t: El Castillo del Diablo, por idem 1 t.; Los Tres Reinos, por el Vizconde de Arlincourt, 1 t.; El Peregrino, por idem, 1 t; Sataniel por Soulie, 1 t.; Los Misterios de Lóndres, 3 t.; Lelia, Espiridion, por Jorge Sand, 1 t.; La Torre de Lóndres, 2 t.; La Estrella polar, por Arlincourt, 1 t.; Diccionario Frances-Español, y viceversa, por Fonseca; Ydem, por Nuñez de Taboada; Philologie de l'Espece; Histoire de la Génération dans l'homme et les animaux inferieurs, avec 12 planches; Œvres de Napoleon, 5 t.; Collection of the Treaties and Conventions subsisting between Great Britain and Yoreing Powers, and of the Laws, Decrees, and Orders in Council concerning the same, so far as they relate to Commerce and navigation to By Lewis Hertslet, 3 vols.

### A good French Cook

RECENTLY arrived offers his professional services to cook dinners for parties; or a situation in a famiy. Apply calle Cuyo No. 59. m10—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 14, 15 y 16 del corriente, de una casa perteneciente á la Testamentaría de D. Vicente Orillana, situada en esta ciudad calle Cuyo No. 314 y 316; edificada en terreno que se compone de 11 y media varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud, tazada en la cantidad de 54,047 pesos 6 reales moneda corriente. Las personas que quieran imponerse del pormenor de sus tazaciones, pueden ocurrir á la Oficina al cargo del escribano que firma donde se les pondrá de manifiesto.—Buenos Ayres, Mayo 10 (mes de América) de 1849.
*Yzarualde.* 3p.

### AVISO.

SE desea arrendar un potrero para pastorear unos cuantos animales, que no diste mucho de la ciudad.—El que lo tenga y quiera arrendarlo, ocurra á esta Imprenta, que hallará con quien ratar. a27—2ª

### Aviso interesante.

EN la calle la Reconquista (antes la Paz) No. 56, al lado de la Botica del Sr. Cronwell, se acaba de recibir de Londres un surtido general y completo de artículos de Librería, todos de la clase mas selecta, consistiendo de papel de oficio blanco y reglado, idem de carta de varios tamaños, libros en blanco para escritorio, de todas clases, idem para copiar cartas, tarjetas de visita muy finas, sobres para cartas, lacre, plumas de acero de Gillott, cortaplumas finísimas de la mejor clase de Rodgers, reglas, obleas, tinta de escribir y copiar, goma elástica, Conocimientos y letras de cambio en inglés y castellano, con muchos otros renglones que sería largo datallar. m3—6p

### Dependiente.

SE nesecita uno que pueda presentar garantías de su conducta, para recidir en el campo, que tenga buena letra y entienda bien de contabilidad; ocúrrase á la casa calle San Fransisco, antes Restaurador No. 122 frente á la Plasoleta del Mercado m5—3p.

### Para el 25 de Mayo.

RICO y elegante surtido de Sombreros de Paris de felpa, Castor y de Merino con resortes. En el almacen calle Victoria No. 19. m17 6p

### Galería de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la plaza, dos cuadras para el campo, en los altos, sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Cámara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado. m17—15p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Digo yo D. Benjamin Willams, gravemente enfermo en cama, que cedo y transfiero desde ahora y á perpetuidad, y en absoluta propiedad á favor de mi legítimo hermano D. Mateo Williams, el todo del establecimiento ó taller de ojalatería, calle de la Universidad, casa núm. 64 y 66, y le hago adjudicacion en pago de los servicios que me ha dispensado en el dilatado periodo de quince años que me ha acompañado y ayudado á trábajar; quedando por este medio enteramente finiquitadas y chanceladas todas nuestras cuentas y sin que entre ambos quede pendiente ninguna responsabilidad. —Traspasándole al mismo tiempo todos los libros y papeles referentes al enunciado Taller; *con facultad de cobrar para si todo lo que se esté adeudando a la casa*—Debiendo prevenirse que con esta misma fecha he formalizado mi disposicion testamentaria, y en ella he omitido el declarar como un bien mio el prenotado establecimiento en razon de que pertenece á mi hermano D. Mateo por las razones que quedan explicadas; y para constancia lo firmo á presencia de los testigos que subscriben vecinos de esta ciudad de Buenos Ayres 1º de Junio de 1848.

Firmado, Benjamin Williams—firmado, Mateo Williams—testigos, Carlos Rayero y Garcia, Valentin Barbaray, Francisc Basail, Adolfo Conde.

La lectura de este documento convencerá á los deudores de la tienda ojalatería de que él hace referencia, y al público en general que yo soy el dueño exclusivo de ella, y por lo tanto, deberán entenderse conmigo, y no con Da. Francisca Williams, y que el que así no lo hiciese le parará el perjuicio á que hubiese lugar—Buenos Ayres, mes de América, Mayo 9 de 1849.
*Mateo Williams* m9 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á D. Fernando Sosa para que en el término de 15 dias desde esta fecha comparezca ante su Sría y por conducto de mi oficina á estar á derecho en el expediente que sigue Da. Eulalia Canedo.

Buenos Ayres Marzo (mes de America) 8 de 1849.
*Teodoro Montaño,*
Escribano Público y de número. m9—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso.

Hay de venta una hermosa casa en la calle Suypacha No. 366, su terreno se compone de 70 varas de fondo al Oeste y 17 y media de frente, con 5 piezas habitables; dichas piezas miran al Norte y los pisos muy secos, con cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, y un hermoso jardin de riquísimas flores de olor y adorno, frutas de una infinidad de clases. La persona que se interese puede verse con su dueña, que vive en la misma casa.
a25 3p

### Busca Acomodo.

UN jóven de 20 años de edad, bien sea en un almacen por mayor, escritorio, barraca ó tienda; en este ramo tiene bastante inteligencia adquirida en una práctica de seis años. Puede dar garantias de su conducta. Ocúrrase á la calle de la Libertad Nº 14. m10—6p.

### Aviso.

EL Domingo á la noche se ha encontrado un caballo gateado ensillado, dicho caballo esa misma noche se fué del lugar en que se había asegurado, pero la montura existe en el villar del Mercado, casa del finado Almada, que dando las señas de ella será entregada.
a30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

Por disposicion del Tribunal del Consulado se ha de hacer almonedas y remate en los dias 14, 16 y 18 á las doce del dia en la puerta Consular, de una estancia en la Cañada honda, partido del Baradero, tasada en 223,330 pesos moneda corriente, de la propiedad de D. Pedro y D. Benito Pasos, la que se vende por liquidar la sociedad que habia entre ambos.

Lo que se hace saber al público para que el que se interese y quiera imponerse de los pormenores, ocurran á la oficina del que subscribe que se les pondrá de manifiesto. Buenos Ayres, Mayo 2 de 1849.
m2 3p *Calleja.*

### Sastreria Argentina.

EL que suscribe, dueño de este nuevo establecimiento sito en la calle la Victoria No. 190½, tiene el honor de ofrecer sus servicios á sus amigos y al público en general
*Rivero.* m2 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Interesante.

DEBIENDO venderse en publica subasta por disposicion judicial, los bienes de la testamentaría de D. Pablo Gomez, que consisten en una estancia de siete leguas en los mejores terrenos del partido de la Lobería; la casa mortuorio calle Representantes No. 203, dos casas contiguas calle Santa Rosa haciendo esquina con la de Chile, y una casa quinta en San Fernando: se avisa á las personas á quienes puedan convenir, que los albaceas reciben ofertas particulares antes del remate, ocurriendo al No. 203 calle Representantes.
m29—3p.

### Aviso.

UN jóven que acaba de llegar de Montevideo, y que se halla apto para ocupar un destino en barraca, registro, ó saladero, desea emplearse, y ofrece las correspondientes garantías. Ocúrrase á la Plaza de la Victoria No. 56, casa de los Sres. Beguerie y Ca. m29—3p.

### Aviso.

*Enseñanza de los idiomas Yngles, Frances ó Aleman, en dos Cursos de 48 lecciones cada uno.*

EL anunciante ofrece á los Sres. estudiantes y dependientes de comercio su método nuevo y fácil para adquirir en poco tiempo un conocimiento suficiente para hablar y entender uno ú otro de estos idiomas.

Su precio será muy moderado y las personas que se interesen hallarán con quien tratar en la calle del Perú No. 106. m25—30ª

MAGNIFICO Y BRILLANTISIMO CUADRO DE FLORES DE CERA.
*Calle la Merced N.° 66.*

YNVENCION premiada con la medalla de oro en la exposicion del Louvre de 1844, artefacto elaborado con la mayor delicadeza, sistema preferible por su semejanza, belleza y brillo á todos los conocidos, superior al que fué usado en el 25 de Febrero. Véndese este magnífico en la citada casa. m15 3p

## *Aviso al pública.*

UN maestro albañil que entiende de levantar planos dirigir obras, y es muy inteligente en componer las goteras mas dificiles de los techos y sabe extraer el humo que se encierra en las cocinas, garantiza su trebajo dándolo á prueba. El que lo precise ocurra del Colegio á la media cuadra para San Francisco No. 59 y medio, Zapatería Españolas. m15 tfs

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL profesor en medicina, cirugía y partos que suscribe ofrece á sus amigos y al público en general sus servicios en estas facultades. Puede consultarsele de 8 á 10 de la mañana y de 3 á 5 por la tarde, en su casa, calle las Artes No. 80. *Juan J. Camelino.* m15 3p

# LA
# DAMA DE MONSOREAU.

### Novela original de
## ALEJANDRO DUMAS,
### *en dos tomos.*

De esta interesante obra se ha impreso un número limitado—Los Señores que se interesen pueden ocurrir desde hoy por los dos tomos.

Precios de los dos tomos encuadernados, á la rústica........................ **$ 100**

## INDICE
**De los capitulos que contienen los dos tomos**

### Tomo I.


CAPÍTULOS. PAGINAS.

I La Boda de Saint-Luc........................ 1
II En el cual se ve que no siempre es el que abre la puerta quien entra en la casa.............. 10
III En donde se vé cuan dificil es á veces distinguir el sueño de la realidad.................. 16
IV De qué modo habia pasado la noche de su boda la señorita de Brissac, ó sea la señora de Saint-Luc.................................. 20
V De qué modo se acostaba el rey Enrique III. 28
VI Cómo sin que nadie conociese el motivo de su conversion el rey Enrique III se convirtió de la noche á la mañana ......................... 32
VII Cómo tuvo el rey miedo de haber tenido miedo, y cómo Chicot tuvo miedo de tener miedo.......................................... 36
VIII Cómo la voz de Dios se engañó y habló á Chicot creyendo que hablaba con el rey.... 40
IX Cómo Bussy se puso á buscar su sueño, persuadido cada vez mas de que era una realidad .......................................... 43
X Qué especie de hombre era el montero mayor Bryan de Monsoreau........................ 49
XI Cómo volvió á encontrar Bussy al mismo tiempo el retrato y el original................ 60
XII Quién era Diana de Meridor.................. 75
XIII Quién era Diana de Meridor.—El Pacto. .... 70
XIV Quién era Diana de Meridor—El Matrimonio 76
XV Cómo viajaba el rey Enrique III y cuanto tiempo le era menester para ir de Paris á Fontainebleau ................................ 84
XVI En el cual tendrá el lector el gusto de conocer á fray Gorenflot, de quien se ha hablado ya dos veces en el curso de esta historia 91
XVII Cómo advirtió Chicot que era mas fácil el entrar en la Abadía de Santa Genoveva que el salir.......................................... 98
XVIII Cómo Chicot hallándose forzado á quedarse en la iglesia de la Abadía, vió y oyó cosas que era peligroso ver y oir...................... 103
XIX Cómo Chicot, creyendo que seguia un curso de historia, siguió uno de genealogía.......... 127
XX Cómo viajaban uno junto á otro el señor y la señora de Saint Luc, y se les reunió en el camino un compañero de viage................ 117
El anciano huérfano.............................. 123
XXII Como mientras estuvo ausente Bussy, Remy -le-Haudouin habia logrado entenderse con los habitantes de la casa de la calle de San Antonio........................................ 121
XXIII El Padre y la Hija........................... 131
XXIV Cómo despertó fray Gorenflot, y qué recibimiento le hicieron en su convento............ 135
XXV Cómo fray Gorenflot se convenció de que era somnámbulo, y cuan amarga fué su afliccion al verse con esa enfermedad.................. 193
XXVI Cómo fray Gorenflot viajó montado en un burro, llamado Panurje, y aprendió en el viaje muchas cosas que no sabia.............. 144


### Tomo II.


CAPÍTULOS. PAGINAS.

I Como Chicot y su compañero se instalaron en la posada del Cisne de la Cruz, y como los recibió el posadero....................... 1
II Como el fraile confesó al abogado y como el abogado confesó al fraile................. 5
III Cómo Chicot, despues de haber hecho un agu jero con un barreno, hizo otro con su espada.......................................... 11
IV Cómo el duque de Anjou supo que no habia muerto Diana de Meridor.............. 15
V Cómo Chicot volvió al Louvre y como lo recibió el rey Enrique III.................. 19
V Lo que habia pasado entre S. A. el duque de Anjou, y el montero mayor.............. 21
VI El Consejo ........................................ 28
VII Lo que el duque de Guisa venia á hacer al Louvre. ........................................ 33
VIII Castor y Polux.................................. 36
IX De como es una cosa probada que el escuchar es el mejor medio para oir............ 40
X La noche de la Liga.............................. 45
XI La calle de la Ferronnerie...................... 49
XII El príncipe y el amigo........................ 54
XIII ...................................................... 58
XIV De como Epernon sacó su casaca hecha pedazos, y de como Schomberg salió teñido de azul........................................ 62
XV Chicot se encuentra cada vez mas rey de Francia.......................................... 66
XVI De como Chicot hizo una visita á Bussy y lo que á ella se siguió........................ 70
XVII Los zancos de Chicot, el boliche de Quélus y la cerbatana de Schomberg.............. 75
XVIII De como el rey nombró para la Liga un gefe que no fué ni S. A. R. el duque de Anjou, ni tampoco el señor duque de Guisa.......................................... 78
XIX Continúa la materia del anterior............ 82
XX Eteoclés y Polinice.............................. 85
XXI De como no se pierde siempre el tiempo registrando los armarios vacíos................ 89
XXII ¡ Por vida de Dios Baco !..................... 93
XXIII Las amigas...................................... 97
XXIV Los amantes.................................... 99
XXV De como Bussy encontró quien le ofreciera seiscientos duros por su caballo, y lo dió de valde........................................ 103
XXVI Diplomacía del duque de Anjou .............. 106
XXVII Diplomacía de Saint Luc ..................... 109
XXVIII .................................................. 113
XXIX Una bandada de Anjevinos.................... 117
XXX Rolando.......................................... 120
XXXI Lo que venia á anunciar el señor de Monsoreau ........................................ 123
XXXII De como el rey Enrique III llegó á saber la fuga de su querido hermano el duque de Anjou, y de lo que á esto se siguió 127
XXXIII De como Chicot y la reina madre se encontraron de la misma opinion, y de como el rey se adhirió al parecer de la reina madre y de Chicot........................ 132
XXXIV En que se prueba que la gratitud era una de las virtudes de Saint Luc.................. 135
XXXV El proyecto de Saint Luc...................... 139
XXXVI De como el señor de Saint Luc enseñó al señor de Monsoreau la estocada que el rey le habia enseñado á él................ 143
XXXVII En el que se refiere como la reina madre entró de una manera no muy triunfal en la buena ciudad de Angers.................. 145
XXVIII Las causas pequeñas y los grandes efectos 149
XXXXIX Como el señor de Monsoreau abrió, cerró y abrir los ooo s,bjos, l era una prueba que no estaba muerto del todo... 152
XL Como el duque de Anjou fué á Meridor para dar el pésame á la señora de Monsoreau por la muerte de su marido, y como vió á este salir á recibirlo.............. 154
XLI De lo desagradables que son las literas demasiado anchas y las puertas demasiado estrechas.......................................... 158
XLII En que disposiciones estaba el rey Enrique III, cuando el señor de Saint Luc volvió á aparecer en la córte ......................... 161
XLIII Donde se trata de dos personages importantes de esta historia á quienes el lector ha perdido de vista hace algun tiempo...... 164
XLIV .................................................... 167
XLV Como el embajador del duque de Anjou llegó á Paris y la recepcion que se le hizo. 170
XLVI El cual no es otra cosa que la continuacion del precedente tractado, por el autor por causa de fin de año........................ 172
XLVII De como Saint Luc desempeñó la comision que le habia encargado Bussy............ 175
XLVIII En que era el señor de Saint Luc mas civilizado que Bussy ; de las lecciones que aquel dió á este y del uso que de dichas lecciones hizo el amante de la hermosa Diana .............................................. 179
XLIX Las precauciones del señor de Monsoreau. 182
L Una visita á la casa de Tourneiles......... 185
LI Los acechadores.................................. 189
LII De como firmó el duque de Anjou y de como habló despues de haber firmado...... 192
LIII Un paseo hácia Tournelles .................. 198
LIV Se duerme Chicot.............................. 200
LV Chicot se despierta.............................. 203
LVI La fiesta del Corpus............................ 206
LVII En el cual se da mayor claridad á lo referido en el capítulo precedente............ 210
LVIII La procesion.................................... 215
LIX Chicot I.......................................... 217
LX ........................................................ 220
LXI De lo que pasaba hácia la parte de la Bastilla, en tanto que Chicot pagaba sus déudas en el convento de Santa Genoveva.......................................... 223
LXII El asesinato...................................... 227
LXIII Como fray Gorenflot se halló colocado mas que nunca entre la horca y una buena prebenda.......................................... 234
LXIV En donde Chicot adivina por qué de Epernon tenia sangre en las zuelas de los zapatos y no la tenia en las megillas....... 237
LXV La mañana del combate........................ 238
LXVI Los amigos de Bussy........................ 241
LXVII El Combate........................................ 244
LXVIII Conclusion........................................ 254


IMPRENTA DE LA GACETA MERCANTIL.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages uniiarios!

## Atencion al nuevo aviso.

SE vende una coleccion de la Gaceta Mercantil desde Agosto de 1841 hasta la fecha, su precio será muy módico; para tratar se puede ocurrir á la calle Corrientes No. 275 de San Nicolas dos cuadra y media para el campo.

## *Aviso.*

SE ha perdido desde la calle Tacuarí hasta la Victoria un alfiler de oro con un brillante. El que lo entregue en la calle las Piedras No. 168 será gratificado. a20—3p

## Aviso muy interesante.

EL abajo firmado, ofrece en venta su establecimiento de chanchería y salchichonería, situado en el camino General Quiroga, á la mitad distancia de Buenos Ayres á San José de Flores. La casa es recien renovadas bien organizada, presenta todas las comodidades necesaria para trabajar, y tiene una clientela diaria de mucha importancia. La persona que tuviese intencion de aprovechar esta oportunidad de comprar este establecimiento lucrativo bajo todos estilos, podrá dirigirse á la calle la Piedad No. 85 á donde se daran todas las informaciones que se pueden desear. El dueño lo vende por que tiene que ausentarse del pais y se obiigaría de poner al corriente de todo, al que quisiese hacer esta ventajosa adquisicion.
*David Schweizer.* m12—15p.

## Mestizo sheep for sale.

ONE flock or two flocks of healthy fine mestizo sheep for sale will be sold at a low price to conclude the business as soon as possible. Likewise the land tnese sheep are on, can be hired on lease at a moderate rent, if wanted. For further particulars apply at the Upholstery Store of W. and P. Inglis, calle Santa Clara No. 49. m12 5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

LA que firma desea saber donde vive su hermana D.ª Ysabel Secundina Silva, quien se vervirá ocurrir á lo de D.ª Francisca Guerra, en la Plaza del Retiro, frente al cuartel, en uno de los cuartos del Dr. Gary.
*Josefina Arismendy.* m12—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## Aviso al pùblico.

LAS personas que sean gustosas á funciones de títeres muy agradables que se darán en las casas que gusten a un precio muy acomodado pueden verse en la calle 25 de Mayo No. 14. m12—8p.

## Aviso.

EN la calle Parque No. 216 se vende un armazon chico flamante propio para cualquier boliche : el que se interese en él ocurra al No. indicado, que hallará con quien tratar, advirtiendo que se dará por menos de su valor. m12—p.

## Circo de Gallos.

EL Domingo 20 del corriente Mayo se abrirá el circo de Gallos calle Santo Domingo No. 150. El nuevo Empresario de esta casa ha hecho todo lo posible para mejorar la administracion de ella, lo que unido á las conocidas comodidades de este establecimiento; no duda decidirán á los Sres. aficionados á favorecerlo con su asistencia. El precio de las entradas será el de costumbre, habiéndose disminuido el derecho de casa. Las lunetas se venderán el dia arriba indicado. m12—5p.

## Aviso.
*Retratos de yeso, mármol y otras materias.*

EL Señor Augusto Siebs, artista escultor recien llegado de Paris, tiene el honor de ofrecerse al público de Buenos Ayres, encargandose de egecutar cualquiera clase de retratos de personas vivas ó muertas, grandor natural, media natura, mas pequeños, en rondo relieve, bajo relieve, medallones, tambien bustos, estatuas, vasos para jardines, igualmente florones para cielos rasos, cornisas, decoraciones interiores ó exteriores, esculturas sobre piedra y mármol para sepulcros, como tambien de hacer diseños de cabellos, &a., &a., todo á los precios mas equitativos. Los Señores que se dignen ocuparlo ocurran calle Parque No 65, donde encontraran al Sr. Augusto y verán algunos retratos concluidos. m19—7p

## ¡ Periódico de Ciencias Médicas !
*Clinica Medico Quirúrgica de los Hospitales de Paris.*

SE reciben suscripciones a este Periódico en la librería No. 46 calle Santa Rosa, (antes Universidad) frente al Coegio. m19—15c.

## Se alquila

UNA casa con 11 piezas, de la Yglesia del Socorro dos cuadras para las cinco esquinas, y darán noticia del Socoero media cuadra para el rio. m14—3p.

## Barraca para alquilar.

EN un parage muy aparente, al lado de los corrales de Miserere y el Saladero de D. Patricio Brown Tiene muchas comodidades y extension para dicho negocio, y á donde hacer grandes estaqueos y lavaderos de cueros.

Para tratar ocúrrase á la calle la Victoria No. 35. m14—10p.

## *Cosmorama.*

SE vende un excelente cosmorama con 100 vistas con particiones y 12 lentes de gran aumento; asimismo los candeleros y demas pertenecientes al cosmorama. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir al No. 4 calle Julio, (antes Alameda) por los pormenores, ó bien á Juan Binford, en el Circo Olimpico, calle la Esmeralda No. 300.

Tambien se vende un órgano de buenas voces y construccion inglesa. m2 15p

## Aviso al Comercio.

HABIENDO llegado á su término nuestra contrata de Sociedad con el Sr. D. Luis Monnet, él se retira de ella. Los socios en adelante, tanto en Buenos Ayres como en Montevideo, son Luis, Roberto y Carlos de Chapeaurouge que firmarán
m14—3p. *L. de Chapeaurouge y Ca.*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y llama á las personas que se consideren con derecho á los bienes que dejó el finado D. Pedro Luciano Branja vecino que fué del Partido de San José de Flores, debiendo ocurrir en el término de ocho dias desde esta fecha, con sus correspondientes justificativos—Buenos Ayres, Mayo 9 de 1849.
*Teodoro Montaño,*
Escribano público y de número.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á las personas que se consideren con derecho a los bienes que dejó el finado D. Lorenzo Blanco cura que fué del Partido del Baradero, debiendo ocurrir en el término de 20 dias desde esta fecha, con sus correspondientes justificativos—Buenos Ayres, 9 de Mayo [mes de América] de 1849.
*Teodoro Montaño,*
Escribano público y de número.

## PARA
### SAN FRANCISCO, CALIFORNIA.

La conocida de velera, hermosa y de primera clase, forrada y clavada en cobre,
*Barca Nacional*
**"SIRENA,"**
[DE 313 TONELADAS]
Su Capitan—D. CARLOS AMONSEN.

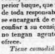

Se halla á la carga para dicho destino y teniendo ya contratada mas de la mitad de su cargamento, será despachada con brevedad. *Admite carga á flete, á precios moderados*; advirtiéndo á los Sres. que quieran cargar en este superior buque, que vá á su bordo un sobrecarga, que es persona de toda responsabilidad y de excelentes conocimientos, que se encargará de cualquiera parte de la carga que quieran confiar á su consignacion, que es un aliciente para los que no tengan agentes en aquel destino, por la ventaja que ofrece.

*Tiene comodidades de primer órden* para pasageros, tanto de cámara como de entre-puentes, siendo buque muy espacioso y ademas del buen trato que recibirán á su bordo, los que hagan viage en este buque, lo emprehenderán con la certeza de hacerlo en corto tiempo, por ser sumamente velero.

Para el ajuste de flete, ó de pasage, véanse con su propietario el Sr. D. Nelson Hartwig, ó con
CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo de número.
*Calle la Reconquista No. 55.*

## *Aviso.*

Se ha extraviado Saturnino Quevedo, lleva un aro de oro, gorrita color pasa con visera, chaqueton azul, pantalon de casimir jaspeado color almendra y botines; tiene 9 años, pelo crespo. A la persona que sepa su paradero, se le suplica avise en la calle de Tucuman número 3, que será bien gratificada. m9—3p.

## Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal del Consulado se ha de hacer almoneda y remate en los dias 14, 16, y 18 a las doce del dia, en la puerta consular, de una Estancia en la Cañada Honda, partido del Baradero, tazada en 223,330 ps. moneda corriente; de la propiedad de D. Pedro y D. Benito Pasos, la que se vende por liquidacion de la sociedad que había entrambos. Lo que se hace saber al público para que el que se interese y quiera imponerse de los pormenores ocurra á la oficina del que subscribe que se le pondrán de manifiesto.—Buenos Ayres, Mayo 8 de 1849.
m9—3p. CALLEJA.

## Aviso.

LOS Sres. Mathon, Baggio y Ca., han trasladado su casa de comercio á la calle la Victorio No. 158. m4—3p.

## SE VENDE.

En la calle de la Federacion, un armazon en pie con accion a la llave : el interesado en su compra puede verse con su dueño que vive en la misma calle N.º 336 esquina del Uruguay: en la misma casa se necesitan costureras para toda clase de costura. m10—6p

## Ama de Leche.

SE ofrece una recien parida, habiéndosele muerto la criatura, para criar en su propia casa: vive de S. Miguel 4 cuadras hácia la Piedad, doblando para el parque sobre la izquerda primer cuarto. m10—3p.

## Barraca para alquilarse.

SE alquila la Barraca sita en la calle Potosí No. 250, 252, y 256 en terreno de 50 varas de frente y 70 de fondo, tiene 12 habitaciones, 2 cocinas, 2 comunes, 2 pozos de balde, 1 pileta, como 100 varas de almacen y como 2,000 varas cuadradas de patio. Vista de la plaza de Lorea 2 cuedras y de la General San Martin (antes Monserrate) 4 cuadras. Por otros particulares y tratar ocurran a la calle Representantes No. 8. m10—15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
Mueran los salvages unitarios !

CALLE Defensa No. 202 hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares y á precios acomodados: las personas que lo honren con su asistencia, serán servidas lo mejorposible. Cose alfombras, esteras, y compone sofaes ó cualquier otracosa perteneciente á este ramo. m6 3p

### AL PUBLICO.

Habiendo sabido el que subscribe, que Da. Francisca Williams, insiste en las pretensiones de que los deudores de la tienda ojalatería de mi finado hermano D. Benjamin hoy de mi exclusiva pertenencia, se entiendan con ella para los pagos correspondientes; reitero el aviso que dias pasados publiqué sobre este mismo incidente, copiando á continuacion el documento que acredita mi propiedad á la tienda ojalatería, y la justicia de la prevencion que hice á los deudores y reitero ahora de que deben entenderse conmigo solo y exclusivamente.

El tenor del documento, es como sigue:—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite que á fojas 70 de los autos que sigue á D.ª Francisca Williams, Viuda y Albacea Testamentaría de D. Benjamin Williams con D. Mateo Williams oponiéndose á la entrega que solicita este de una Tienda de Ojalatería. Se presentó aquella solicitando se le notificase á Williams se abstuviese de cobrar las cuentas pendientes en dicha ojalatería en favor de la Testamentaría del dicho su Esposo, y que se le facultase a ella para percibirlas como tal Albacea, á lo que se adhirió el Juzgado por decreto de diez y siete del mes pasado, en cuyo dia fué notificado D. Mateo y que se halla ejecutoriado y de pedimento de la citada D.ª Francisca Williams y á virtud del mandato Judicial que antecede, pongo el presente que signo y firmo, en esta ciudad de Buenos Aires fecha *ut supra.*
*Adolfo Conde.*
Escribano Público.

Las personas que tengan cuentas pendientes con dicha Testamentaría, ocurran á pagarlas á casa de la Albacea calle Representantes No. 51 y medio. m9—3p.

## Se vende

UNA casa sita en la calle Venezuela esquina á la de S. José, conteniendo 8 y tres cuartas varas de frente al Norte y 75 de fondo, es recien edificada y se dará en un módico precio. Para tratar ocúrrase á la calle la Libertad No. 14. m10—8p.

## Paseo Julio.

AVISO.

SE avisa al público, que se acaba de establecer por la comodidad de las personas que no quieren tener carruage, una diligencia y un ómnibus, que saldrán todos los dias, de la fábrica de coches calle de la Alameda al lado de la Cancha de pelota, para la quinta de S. E., uno á las tres de la tarde todos los dias. Ygualmente se encontrarán para alquilar á cualqnier punto, coches, volantas y tilburis muy decentes, previniendo que será administrado con todo el aseo y puntualinad que será posible. m9—10p

## *Dinero prestado.*

SE sigue prestaado dinero sobre prendas, alhajas ó muebles, con un interes módico, en la Calle Cuyo No. 50, desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche. Tambien se avisa á los que tengan prendas en la casa las vayan á recoger antes de cumplirse un año en el establecimiento, porquede lo contrario serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion alguna. a26 8p

## Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

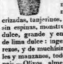

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nísperos del Japon naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas erizadas, tanjerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce : ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, durazuos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais —Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras multicaulis y otros árboles : muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas expléndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renunculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a. a25

## Se vende

CALLE Perú No. 131 una docena de sillas de esterilla fina, norte americanas, un sofa, dos mesas de arrimo y una mesa redonda, todo de caoba, un ropero de cedro, una cuja grande de fierro con tres colchones, otra de idem mas chica y sin colchon, una tina de bañarse de metal; todo se vende muy barato por tener que ausentarse los dueños. m7—6p.

## Se vende

La casa No. 137, calle Santa Rosa, al lado del correo. Su local y extension son propios para cualquier destino. Para tratar, ocúrrase á la calle la Defensa No. 200, en los altos. m7—6g.

## Aviso.

EL Lunes por la mañana se ha perdido un caballo sebruno con esta marca [?] ensillado con silla y freno, la silla tiene esta maca K. Quien lo entregue en la caballeriza calle Julio No. 13, se le dará una gratificacion de 100 pesos. m7—8p.

## Aviso.

DESEA acomodarse en tienda ó almacen, un jóven de 14 años de edad. Ocúrrase á la calle del Parque No. 246. m7—3p.

## Aviso.

AL aviso publicado por D. Mateo Williams en el Diario de la Tarde, y de Avisos, no doy otra contestacion que el certificado que sigue á continuacion, dado por órden del Señor Juez de Primera Ynstancia.
*Francisco Williams.*

## *Aviso.*

SE desea alquilar una casa en las inmediaciones de la Plaza Nueva, que tenga alguna comodidad. La persona que la tenga y quiera alquilarla, puede ocurrir á la calle Cuyo No. 194. En la misma casa se precisan algunas cigarreras, prometiéndoles bastante trabajo y darles un buen trato. a25—3g.


*Editor responsable*—SANTIAGO KIERNAN